# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

#### **RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 060-2008-BCRP**

Lima, 6 de noviembre de 2008

#### CONSIDERANDO

Que se ha recibido una invitación del *Bank for International Settlements* para participar en el *BIS Working Party on Markets in Latin America* y el *Regular Meeting of the Markets Committee*, organizados conjuntamente con el Banco Central de Brasil, que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 9 al 10 de noviembre del 2008;

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y entre sus funciones está la de administrar las reservas internacionales;

Que, para el cumplimiento de la referida función, la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos propender a la óptima administración de las reservas internacionales del país, velar por la oportuna y correcta ejecución de las inversiones en el contexto del mercado internacional y fortalecer los vínculos con organismos e instituciones del exterior;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002 PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 6 de noviembre de 2008;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de la señora Sandra Mansilla Cristóbal, Subgerente de Gestión de Inversiones Internacionales, de la Gerencia de Operaciones Internacionales, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil del 8 al 10 de noviembre del año en curso y al pago de los gastos, a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes :	US\$	1 021,81
Viáticos : =	US\$	600,00
Tarifa Únita de Uso de Aeropuerto	US\$	30,25
TOTAL	US\$	1 652,06

<u>Artículo 3°</u>.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde Presidente